

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Abril Veintidós (22) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE : JORGE EDUARDO FORERO MARTÍNEZ

DEMANDADO : ARGENIDA COLMENARES GARCIA

RADICACIÓN : 2019-00095-01

Teniendo en cuenta lo solicitado por el memorialista y de acuerdo al poder que antecede, El Juzgado,

RESUELVE:

1.- Reconocer personería para actuar en el presente proceso al Dr. (a) PAULA FERNANDA VILORIA AYA, como apoderado (a) judicial sustituto (a) de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

2.- Teniendo en cuenta que el Auxiliar de la Justicia designado como secuestre en el presente asunto, ya no hace parte de la lista de la misma, el Juzgado procede al relevo y en consecuencia nombra a **INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS**, que pueden ser notificados en el correo electrónico [inmobiliariaelsol26@gmail.com](mailto:inmobiliariaelsol26@gmail.com) y con número de celular 3205351620, como secuestre, que hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia. Comuníquesele dicha designación. Oficiese a la autoridad local.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ